



VISTOS:

El Memorando N° 000037-2026-MIDIS/PAE-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000037-2026-MIDIS/PAE-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 000217-2026-MIDIS/PAE-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Alimentación Escolar (PAE);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2025-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 009-2025-MIDIS, se crea el Programa de Alimentación Escolar (PAE), dependiente del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio de alimentación nutritivo, saludable y complementario, priorizando su calidad, la pertinencia territorial y cultural, así como la promoción de hábitos saludables, dirigido a los estudiantes de instituciones educativas públicas a nivel nacional, así como a programas no escolarizados de educación inicial conforme al marco normativo vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000209-2025-MIDIS, modificado por Resolución Ministerial N° D000240-2025-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el cual se establece la estructura funcional y la definición de las funciones de sus unidades y de sus principales procesos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000001-2025-MIDIS-PAE, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Programa de Alimentación Escolar (PAE);

Que, posteriormente, con la Resolución Ministerial N° D000244-2025-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Programa de Alimentación Escolar (PAE); asimismo, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000002-2025-MIDIS-PAE aprueba el reordenamiento de cargos del CAP Provisional del Programa de Alimentación Escolar (PAE);

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000074-2025-MIDIS-PAE, se designó al señor DAVID ERNESTO LUJAN TANTARICO, en el cargo de Jefe de la Subunidad de Innovación y Calidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE);

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000008-2025-MIDIS-PAE, se designó a la señora CLARA CRISTINA NÚÑEZ BARRÓN, en el cargo de Jefa de la Unidad de Diseño, Planificación y Calidad del Servicio Alimentario del Programa de Alimentación Escolar (PAE);





Que, a través del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) *designación temporal*; (ii) *rotación temporal*; y, (iii) *comisión de servicios*;

Que, mediante Carta S/N de fecha 16 de febrero de 2025, el señor David Ernesto Lujan Tantarico, presentó su carta de renuncia al cargo de Jefe de la Subunidad de Innovación y Calidad de la Unidad de Diseño, Planificación y Calidad del Servicio Alimentario del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Que, en tal contexto, la Dirección Ejecutiva mediante Memorando N° 000037-2026-MIDIS/PAE-DE comunica la aceptación de la renuncia presentada por el señor DAVID ERNESTO LUJAN TANTARICO, en el cargo de Jefe de la Subunidad de Innovación y Calidad, precisándose como su último día de labores el 19 de febrero de 2026, asimismo, solicita designación temporal de la señora CLARA CRISTINA NÚÑEZ BARRÓN en el cargo Jefa de la Subunidad de Innovación y Calidad de la Unidad de Diseño, Planificación y Calidad del Servicio Alimentario del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Diseño, Planificación y Calidad del Servicio Alimentario, a partir del 20 de febrero de 2026, y en tanto se designe al titular del cargo, por lo que solicita la continuidad del trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000037-2026-MIDIS/PAE-URH, la Unidad de Recursos Humanos considera viable designar temporalmente a la señora CLARA CRISTINA NÚÑEZ BARRÓN, en el cargo de Jefa de la Subunidad de Innovación y Calidad, en adición a sus funciones, en la medida que cumple con lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000001-2025-MIDIS-PAE; asimismo, señala que corresponde aceptar con eficacia anticipada al 19 de febrero de 2026 la renuncia formulada por el señor DAVID ERNESTO LUJAN TANTARICO al cargo de Jefe de la Subunidad de Innovación y Calidad del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Que, mediante el Informe N° 000217-2026-MIDIS/PAE-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable emitir el acto resolutivo que efectúe la designación temporal en el cargo de Jefe de la Subunidad de Innovación y Calidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE);

Que, asimismo se precisa que el presente acto administrativo se emite con eficacia anticipada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por DS N° 004-2019-JUS, el cual establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable al administrado y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificatorio para su adopción”*;





Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Alimentación Escolar (PAE); y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Supremo N° 008-2025-MIDIS, Decreto Supremo que crea el Programa de Alimentación Escolar (PAE), modificado por Decreto Supremo N° 009-2025-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000209-2025-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del Programa de Alimentación Escolar (PAE), modificado por Resolución Ministerial N° D000240-2025-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000244-2025-MIDIS, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Programa de Alimentación Escolar (PAE); la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000001-2025-MIDIS-PAE, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Programa de Alimentación Escolar (PAE); y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000002-2025-MIDIS-PAE se aprueba el reordenamiento de cargos del CAP Provisional del Programa de Alimentación Escolar (PAE);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR con eficacia anticipada al 19 de febrero de 2026, la renuncia formulada por el señor DAVID ERNESTO LUJAN TANTARICO, al cargo de Jefe de la Subunidad de Innovación y Calidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 20 de febrero de 2026, a la señora CLARA CRISTINA NUÑEZ BARRON, en el cargo de Jefa de la Subunidad de Innovación y Calidad; en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Diseño, Planificación y Calidad del Servicio Alimentario del Programa de Alimentación Escolar (PAE), y en tanto se designe al titular del cargo.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas señaladas en los artículos anteriores, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la sede digital del Programa de Alimentación Escolar (www.gob.pe/pae).

Regístrese y comuníquese.

Firma Digitalmente

SABY MARISOL MAURICIO ALZA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa de Alimentación Escolar. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pae.gob.pe:8181/verifica/inicio.do>
CVD: 0162 1410 3161 4D2

